



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bielsa  
12/12/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1595500Y

Sesión nº 17/2023



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/12/2023

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO

Mislata, a 20 de octubre de 2023

**Hora: 14**

**Lugar: Centro Sociocultural La Fábrica (Espacio Emprén)**

**Primera Convocatoria.**

Enlace video: <http://sesiones.mislata.es/gestortiposactas/edicion.aspx?id=33>

Para proceder a la celebración de sesión extraordinaria, debidamente convocada, se reúnen en sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA, los siguientes concejales y concejalas:

### **Grupo Socialista:**

CARLOS FERNÁNDEZ BIELSA  
MARÍA LUISA MARTÍNEZ MORA  
JOSEFA LUJÁN MARTÍNEZ  
JOAQUÍN MORENO PORCAL  
ANTONIO ARENAS ALMENAR  
MERCEDES CABALLERO CARRASCO  
ALFREDO CATALÁ MARTÍNEZ  
ANA MARÍA JULIÁN RUIZ  
JOSÉ FRANCISCO HERRERO MONZÓ  
MARÍA JOSÉ ROMERO GONZÁLEZ  
ANTONIO MIGUEL PÉREZ RIBERO  
ALEJANDRO GÓMEZ VENDRELL  
NEREA GIMENO LUQUE  
AGUSTÍN PÉREZ NÚÑEZ

### **Grupo Popular:**

FERNANDO GANDIA ESCORIHUELA  
MARÍA AMPARO ESCORIHUELA GONZÁLEZ  
ANTONIO SANABRIA GARCÍA  
MARÍA TORRES GALA



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JFAE 3KLN TDZC ENTQ

**Acta sesión Pleno de 20 de octubre de 2023.Castellano - SEFYCU 4665868**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
12/12/2023



**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1595500Y

### **Grupo VOX**

ÁLVARO JESUS GALÁN LEAL  
MARÍA MOSCARDO SUAY

### **Grupo Compromís per Mislata:**

SÍLVIA MAIQUES SAMARRA

Asistidos por D. Luis Ramia de Cap Salvatella, como Secretario de la Corporación.  
Asiste la Interventora municipal, D. María Savall Guirau.

**Único. - RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO 2-2023 FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES. REF. INTERNA CES-2-2023. (Expediente SEGEX 1569750J).**

Enlace video:

<http://sesiones.mislata.es/visor.aspx?id=33&t=8>

Se da cuenta del dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Especial de Cuentas favorable a la propuesta de desestimación de reclamación y aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito 2-2023 financiado con remanente de tesorería gastos generales. ref. interna CES-2-2023.

Concluido el debate, se somete el asunto a votación, y el Ayuntamiento Pleno, por catorce votos a favor (Grupo Socialista), seis votos en contra (Grupo Popular y Grupo VOX) y una abstención (Grupo Compromís), adopta el siguiente acuerdo:

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/08/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de CES-2-2023 del Presupuesto en vigor.

Resultando que, aprobado inicialmente por el Pleno el expediente de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, se expuso al público por un plazo de 15 días, mediante edicto publicado en el BOP nº 174 de 07-09-2023, en el tablón de edictos municipal y en el portal de transparencia, de conformidad con lo regulado en los artículos 169.1 del TRLRHL y 90 de LRBRL, a efectos de que los interesados previstos en el art. 170.1 del TRLRHL, pudieran examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones ante el Pleno, por los motivos del art. 170.2 del TRLRHL.



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JFAE 3KLN TDZC ENTQ

**Acta sesión Pleno de 20 de octubre de 2023.Castellano - SEFYCU 4665868**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
12/12/2023



Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1595500Y

Resultando que, tal y como consta en el certificado del Secretario, se ha presentado una alegación por parte de la entidad "Asociación H2O de Mislata por un agua transparente", mediante registro de entrada nº 25488 de fecha 21-09-2023 con el siguiente tenor literal:

*"Don Recaredo Nadal Martínez, en representación de la "ASOCIACIÓN H2O DE MISLATA POR UN AGUA TRANSPARENTE" con CIF. G40591356, inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones de Mislata con el número 243, y atendiendo a los artículos 169 y 177 del TR de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se dirige al Pleno de la corporación para presentar la siguiente:*

**ALEGACIÓN AL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS CODIGO CES 2-2023**

*Vista la documentación referente al citado expediente de modificación de créditos que aparece en la sede electrónica del ayuntamiento (<http://mislata.sedipualba.es>), se constata que no consta la preceptiva memoria justificativa de la necesidad de las medidas contenidas en el expediente, tal como se refleja en el Informe de Intervención, en el punto nº 5, y tal como se establece en el artículo 37 del RD 500/90.*

*Por ello se solicita la anulación del expediente de modificación de créditos CES 2-2023."*

Visto el informe de la intervención municipal 1063/2023 (código SEFYCU 4463935) en el que se establece que *"la alegación no puede prosperar, dado que en el expediente administrativo de la modificación presupuestaria (SEGEX 1569750J) consta en la carpeta "01.- Solicitudes/providencia de inicio." el documento "01. Propuesta-Memoria CES-2-2023 - SEFYCU 4361502" (CSV JXAC D3Z9 XY4U JHVE 2CFC) suscrito por la Concejala de Hacienda que constituye la memoria justificativa de la necesidad de la medida a la que hace referencia el artículo 37 del RD 500/90 y que precisa todos los extremos que exige el referido precepto"* y en el que se concluye lo siguiente:

*"Por todo ello, en base a la legislación expuesto y examinadas las alegaciones presentadas procede:*

*1.- Reconocer la legitimación activa la asociación presentante de conformidad con lo regulado en el artículo 170.1 del TRLRHL y el artículo 4 de los estatutos de la asociación.*

*2.- Admitir a trámite la alegación presentada y referenciada en el presente informe, por tener encaje en alguno de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL.*



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap. Salvatella  
12/12/2023



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JFAE 3KLN TDZC ENTQ

Acta sesión Pleno de 20 de octubre de 2023.Castellano - SEFYCU 4665868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
12/12/2023**Ajuntament  
de Mislata**

NIF: P4617100E

**Secretaría General**

Expediente 1595500Y

*3.- Desestimar la alegación propuesta puesto que la elaboración del expediente se ha ajustado a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”*

Por todo lo anteriormente expuesto se acuerda:

**PRIMERO.-** Reconocer la legitimación activa la asociación presentante de conformidad con lo regulado en el artículo 170.1 del TRLRHL y el artículo 4 de los estatutos de la asociación.

**SEGUNDO.-** Admitir a trámite la alegación presentada y referenciada en el presente informe, por tener encaje en alguno de los supuestos previstos en el artículo 170.2 del TRLRHL.

**TERCERO.-** Desestimar la alegación propuesta, puesto que la elaboración del expediente se ha ajustado a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**CUARTO. –** Aprobar definitivamente la modificación presupuestaria CES-2-2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiada con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales derivado de la liquidación del ejercicio 2022 con el siguiente detalle:

#### I. INCREMENTO DEL ESTADO DE GASTOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1320 22100	Seguridad (Pol.local) / Suministros energía eléctrica	5.432,42 €
1330 22100	Energía eléctrica	249,39 €
1340 22100	Movilidad urbana / Suministros energía eléctrica	61.540,60 €
1650 22100	Alumbrado público / Suministro energía eléctrica	291.824,00 €
1360-46700	Extinción incendios / Transferencias consorcios	36.732,11 €
2310 22100	Servicios sociales / Suministros energía eléctrica	44.487,65 €
2410 22100	Fomento empleo / Suministros energía eléctrica	4.969,66 €
3120 22100	Centros de salud / Suministros energía eléctrica	17.747,58 €
3230 22100	Centros infantil y primaria / Suministros energía eléctrica	99.528,47 €
3300 22100	Cultura / Energía eléctrica	24.023,93 €
3321 22100	Biblioteca / Suministros energía eléctrica	24.887,78 €



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/12/2023

AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JFAE 3KLN TDZC ENTQ

**Acta sesión Pleno de 20 de octubre de 2023.Castellano - SEFYCU 4665868**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

L'Alcalde de Mislata  
Carlos Fernández Bieles  
12/12/2023Ajuntament  
de Mislata

NIF: P4617100E

Secretaría General

Expediente 1595500Y



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Mislata  
Luis Ramia De Cap Salvatella  
12/12/2023

3371 22100	Instalaciones juventud / Suministro energía eléctrica	13.786,95 €
3372 22100	Instalaciones mujer / Suministro energía eléctrica	9.257,86 €
3374 22100	Centro La Fábrica / Energía eléctrica	124.207,92 €
3420 22100	Instalaciones deportivas / Suministro energía eléctrica	102.670,54 €
9200 22100	Administración general / Suministro energía eléctrica	70.672,37 €
9340-35900	Tesorería / Otros gastos financieros	13.000,00 €
9200-22501	Administración General / Tributos de las Comunidades Autónomas	176.315,22 €
9340-22708	Tesorería / T.O.E. Servicios de recaudación a favor entidad	20.000,00 €
9420-46300	Transferencias E.L.T. / Mancomunidades	16.390,98 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.157.725,43 €</b>

## II. INCREMENTO DEL ESTADO DE INGRESOS

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.157.725,43 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.157.725,43 €</b>

**QUINTO.-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva de la CES-2-2023 en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE MISLATA

Código Seguro de Verificación: JXAC JFAE 3KLN TDZC ENTQ

Acta sesión Pleno de 20 de octubre de 2023.Castellano - SEFYCU 4665868

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://mislata.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5